



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N.º 000311 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 AGO 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de julio del 2023, Informe N°129-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP de fecha 08 de agosto de 2023; Resolución Gerencial Regional N° 0000299-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de agosto del 2023, Memorando N° 00187-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 28607, Ley N° 30305; concordante con los artículos 2° y 41° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia emiten Resoluciones Regionales que norman asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-CRE, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, se establecen las Normas para la Contratación de Personal con Cargo a los Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0000269-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 24 de julio del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, el Presupuesto Analítico modificado para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, según la disponibilidad presupuestal otorgada por el importe de S/. 1'364,824.40 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 SOLES), de acuerdo a la secuencia funcional siguiente:

Correlativa	:	0051
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto Proyecto	:	2460840
Actividad/AI/obra	:	6000005
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0373483
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Monto	:	s/. 1'364,824.40



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 AGO 2023

Que, mediante INFORME N°129-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-PROY-SUP de fecha 08 de agosto de 2023, el CPC. MILTÓN MARTINEZ ALVARADO, en calidad de Supervisor del Proyecto solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, la aprobación de presupuesto analítico y cronograma de ejecución para el año 2023, por el monto de S/322,721.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), refiriéndose que el presupuesto final del proyecto, siendo así que se adicionado la disponibilidad presupuestal a la ejecución del proyecto para tres meses más, quedando pendiente algunas partidas para el próximo ejercicio.

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 0000299-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de agosto del 2023, en el Artículo Primero se **APRUEBA**, el Presupuesto analítico y cronograma de Ejecución para el año 2023, del Proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES**”, por el monto S/.322, 721.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES), conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución, será cargado a la siguiente secuencia funcional:

Correlativa	:	0051
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/Proyecto	:	2460840
Actividad/AI/obra	:	6000005
Función	:	03
División Funcional	:	006
Grupo Funcional	:	0010
Finalidad	:	0373483
Meta	:	00001
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones. S/63,765.00 (2.6.8.4.1 Gastos por la contratación de personal) S/138, 956.00 (2.6.8.4.2 Gastos por la compra de bienes) S/120,000.00 (2.6.8.4.3 Gastos por la contratación de servicios)

Que, mediante Memorando N° 00187-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 24 de agosto del 2023, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **DESIGNA Y SOLICITA** se realicen las acciones correspondientes para la Contratación de: un (01) Coordinador para el proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES**”;

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario (Registro de Certificación y Compromiso Anual - Nota N°0000000796), emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 AGO 2023

ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”; y considerando la Resolución Gerencial Regional N° 0000299-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de agosto del 2023 que RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto Analítico y Cronograma de Ejecución para el año 2023 para la ejecución del proyecto para tres meses más, conforme el anexo 1.

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N° 006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG – DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N° 174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 10 de setiembre del 2020, el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones;

Que, de conformidad con el Art.17.1 de Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que a la letra dice: La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero del 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONE, AUTORIZAR CON EFICACIA ANTICIPADA, conforme lo dispone el artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General **LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN**, conforme a la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 000391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 30 de diciembre de 2009, del personal Profesional según el siguiente detalle: un (01) Coordinador, cuyo plazo de contratación inicia el 24 de agosto al 31 de diciembre del 2023 para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES –



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000311 -2023/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 29 AGO 2023

**TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES –
PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISASE que el FINANCIAMIENTO, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2023 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados – 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, la misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal para el año 2023, ascendente a la suma S/.151,185.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES), en la específica de gastos 2.6.81.41; y para los siguientes meses el presupuesto aprobado por la Resolución Gerencial Regional N° 0000299-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
MAG. CPC. JUAN LUIS SINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL